

**DECRETO ALCALDICIO N° 2128/**  
APRUEBA RECTIFICACION BASES FIESTAS  
PATRIAS 2019.

**REQUINOA,** 26 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 28.06.2019 que aprueba las Bases de Pisos de Cocinerías, Juegos y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 04.07.2019 que aprueba la rectificación de las Bases de Remate de Pisos de Cocinerías, Juegos y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2064 de fecha 15 de Julio de 2019 que aprueba la rectificación de las Bases de Remate de Pisos de Cocinerías, Juegos y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 19 de Julio de 2019, que aprueba remate de pisos de Cocinerías, Carros, Stand de Artesanía y Juegos, Fiestas Patrias 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que establece valores postura mínima para Fondas, Ramadas y Cocinerías.

El Memo N° 243 de fecha 25.07.2019 del Director Jurídico, mediante el cual solicita rectificar Bases de Remate de Fiestas Patrias año 2019.

La providencia del Sr. Alcalde (s) que acoge lo solicitado.

**VISTOS :**

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBASE RECTIFICACION** Bases de Remate de Pisos de Cocinerías, Carros, Juegos y Stand de Artesanías Fiestas Patrias año 2019, en lo siguiente.

**AGREGASE** en el punto 4, párrafo 1°, lo siguiente: “g) *Stand de Carros y Rodados: El permisionario deberá realizar la instalación con a lo menos un día de antelación al día Martes 17 de Septiembre de 2019.*”

**AGREGASE** en el punto 7, lo siguiente: “g) Stand de carros y rodados:

*Se habilitará un espacio para un stand de motos, rodados, el cual está indicado en plano adjunto, permitiéndose además el uso de la pista atlética del Estadio Municipal. Se deja expresa constancia que el permisionario no podrá realizar actividad alguna durante el lanzamiento de los fuegos artificiales de Fiestas Patrias.*

*Se establece un valor de postura mínimo de 1 UTM.*

*La limpieza y recolección de la basura que se genere en el sector será de responsabilidad municipal. Los residuos deben ser dispuestos por los locatarios en el lugar destinado para ello en bolsas gruesas de basura existentes en el mercado, estableciéndose multas en caso de incumplirse esta obligación.*

*Se deja establecido que el permisionario deberá gestionar todas las medidas tendientes a garantizar la seguridad del público asistente, siendo responsable de cualquier accidente derivado de su actuar negligente.”*

**AGREGASE** en el punto 8, párrafo 2° lo siguiente: “1 UTM para Stand de carros y rodados”

**AGREGASE** en el punto 11, párrafo 3° lo siguiente: “h) *Stand de Carros y Rodados: No pagan*”

**Rectifícase** el punto 7, letra b), párrafo 1°, en lo siguiente:

**DICE:** Se rematarán 16 espacios para Stand de Comida, los cuales tendrán un espacio aproximado de 5 x 5 metros, teniendo un total de 25 metros cuadrados. El valor mínimo de la postura será de 1 UTM.

**DEBE DECIR:** Se rematarán 10 espacios para Stand de Comida, los cuales tendrán un espacio aproximado de 5 x 5 metros, teniendo un total de 25 metros cuadrados. El valor mínimo de la postura será de 1 UTM.

**Rectificase** el punto 7, letra c), párrafo 1°, en lo siguiente:

**DICE:** Se habilitarán 10 espacios destinados a Stand de Artesanías y se ubicarán según plano adjunto. Se deja establecido que el espacio entregado será de 3 x 3 metros, sumando un total de 9 metros cuadrados.

**DEBE DECIR:** Se habilitarán 06 espacios destinados a Stand de Artesanías y se ubicarán según plano adjunto. Se deja establecido que el espacio entregado será de 3 x 3 metros, sumando un total de 9 metros cuadrados.

**Rectificase** el punto 9, párrafo 1°, en lo siguiente:

**DICE:** Se autorizará el funcionamiento de:

- 1 Fonda Oficial, de una superficie de 30 x 40 metros, sumando un total de 1200 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 16 Stand de Comidas, siendo la superficie de 5 x 5 metros cada uno, sumando un total de 25 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 10 Stand de Artesanía, de una superficie de 3x 3 metros cada uno, sumando un total de 9 metros cuadrados según plano adjunto.
- 12 Stand de Juegos Típicos, los cuales tendrán una superficie de 12 x 4 metros y un total de 48 metros cuadrados cada uno, según plano adjunto.
- 2 Stand de Juegos Inflables, siendo la superficie de cada uno de 8 x 10 metros y un total de 80 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 01 Stand de motos y rodados, (según plano adjunto). para la pista atlética del complejo deportivo.
- 06 Espacios para Carros, Food truck con venta de Papas Fritas, Churros, Golosinas, Jugos Naturales, Sándwich y otros, los cuales utilizarán un espacio de 07 x 03 metros cada uno.
- 01 Espacio para Stand de carros y rodados, que podrá utilizar la pista atlética del Estadio Municipal.

**DEBE DECIR:** Se autorizará el funcionamiento de:

- 1 Fonda Oficial, de una superficie de 30 x 40 metros, sumando un total de 1200 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 10 Stand de Comidas, siendo la superficie de 5 x 5 metros cada uno, sumando un total de 25 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 6 Stand de Artesanía, de una superficie de 3x 3 metros cada uno, sumando un total de 9 metros cuadrados según plano adjunto.
- 12 Stand de Juegos Típicos, los cuales tendrán una superficie de 12 x 4 metros y un total de 48 metros cuadrados cada uno, según plano adjunto.
- 2 Stand de Juegos Inflables, siendo la superficie de cada uno de 8 x 10 metros y un total de 80 metros cuadrados, según plano adjunto.
- 01 Stand de motos y rodados, según plano adjunto
- 06 Espacios para Carros, Food truck con venta de Papas Fritas, Churros, Golosinas, Jugos Naturales, Sándwich y otros, los cuales utilizarán un espacio de 07 x 03 metros cada uno.
- 01 Espacio para Stand de carros y rodados, que podrá utilizar la pista atlética del Estadio Municipal.

Asimismo, se incorpora un nuevo plano que se entiende formar parte de las presentes Bases de Remate, dejando sin efecto cualquiera documento de la misma naturaleza sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (s)

**HHQ/MAVS/LTF/JAF/**

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Juridico (1)

Departamento de Rentas (1)

Departamento de Comunicaciones (1)